



Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

COMISIÓN DE SELECCIÓN 598005 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y EVALUACIÓN

Proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional (0598), especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (005)

Turnos de acceso: ingreso libre y personas con discapacidad

Año 2025. Resolución de 23/01/2025

LLAMAMIENTO ÚNICO

- 21 de Junio: Llamamiento único de 9:00 a 10:00 horas (todos los turnos de acceso)
 - Lugar: Aula de usos múltiples del IES Don Bosco (Albacete)
 - Los/las aspirantes deberán acreditar su identidad mediante documento oficial **original con foto** acreditativa de su identidad (solo se admiten DNI, Pasaporte o Carnet de conducir). No se admitirán ningún otro tipo de documento ni copias de los originales.

NORMAS GENERALES A TODAS LAS PRUEBAS

- Con carácter general, y ante cualquier duda, se seguirán las instrucciones reflejadas en las Resoluciones de 23/01/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno libre y por el turno de personas con discapacidad. (2025/614 y 2025/615)
- Los/las aspirantes deberán ir provistos en todo momento, de documentación original oficial **con foto** acreditativa de su identidad (solo se admiten DNI, Pasaporte o Carnet de conducir), estando visible encima de la mesa asignada y a disposición del tribunal.
- No está permitido el uso de ningún tipo de dispositivo electrónico en el desarrollo de las pruebas que componen el proceso (móviles, relojes, calculadoras, etc.), debiendo permanecer apagados y alejados del aspirante. NO pueden estar visibles en ningún momento. En caso detección o de que algún dispositivo emitiese algún tipo de sonido (incluido cualquier tipo de alarma o aviso), el/la aspirante será expulsado/a de la prueba y se puntuará con cero puntos.
- Sobre la mesa solo se permiten los bolígrafos, una pequeña botella de agua y el material proporcionado por el tribunal.
- Las personas con cabello largo deberán llevarlo recogido de tal forma que el tribunal, en cualquier momento, pueda comprobar que no se acude con ningún tipo de aparato electrónico en el pabellón auditivo.
- Ninguna prueba o ejercicio dará comienzo hasta que no lo indique el tribunal.
- Una vez finalizada la hora límite del llamamiento a cualquiera de las pruebas o ejercicios, ningún opositor podrá acceder para su realización y constará como “no presentado”.
- No se podrá ir al lavabo hasta dar por finalizada la prueba. Si por alguna situación de carácter excepcional, el/la aspirante debiera ir al aseo, será acompañado/a en todo momento por un miembro del tribunal

PRIMERA PRUEBA

Criterios de Actuación

- La primera prueba consta de dos partes: Parte A (ejercicio práctico) y Parte B (tema escrito), por motivos organizativos se realizará primero la Parte B, el día 21 de junio a las 10:00 horas en el aula de usos múltiples del IES Don Bosco (Albacete) y tendrá una duración de 2 horas. Tras la finalización de esta parte se convocará a los aspirantes para la realización de la parte A en una fecha posterior.

Parte A (Parte práctica):

La duración de la prueba será de **120 minutos** divididos en diferentes sesiones en las que se plantearán dos o más prácticas entre las siguientes:

- Mecanizado en torno y fresadora de las partes que compongan un conjunto a partir de un plano, en el que se especifiquen las características necesarias para su fabricación.
- Realización del programa de control numérico (CNC) a partir de un plano de fabricación de una pieza para mecanizar en torno o fresa.
- Realización del montaje de los distintos elementos necesarios para que se produzca una secuencia de movimientos producidos por unos actuadores neumáticos o hidráulicos partiendo de su descripción.

Una vez finalizada la prueba, el/la aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

- Los/las aspirantes recibirán la documentación necesaria para realizar la prueba, la cual deberán entregar junto con la resolución.
- No se permitirá el uso de ningún equipo o máquina sin llevar puestos los Equipos de Protección Individual (EPI) obligatorios, los cuales deberán ser aportados por el propio aspirante. La ausencia de cualquiera de estos elementos conllevará la expulsión de la prueba y la calificación de cero puntos en el ejercicio correspondiente. Se consideran EPI obligatorios los siguientes elementos: gafas de protección, botas de seguridad y ropa de trabajo.
- Los/as aspirantes deberán acudir a la prueba provistos de sus propias herramientas y útiles necesarios para realizar mecanizados en torno y fresadora. Como mínimo, deberán estar preparados para ejecutar las siguientes operaciones: Refrentado exterior e interior, Cilindrado exterior e interior, Ranurado exterior e interior, Tronzado, Roscado exterior e interior, Taladrado hasta 20 mm, Sujeción de piezas entre puntos, fresados planos y fresados de ranuras. Asimismo, deberán aportar las plantillas e instrumentos de medida que estimen necesarios, con una precisión de hasta 0,01 mm.
Características del torno disponible: equipado con plato universal de tres garras, admite mangos de herramientas de hasta 20 mm y dispone de contrapunto con cono Morse nº 3.
Características de la fresadora disponible: contará con mordazas, aparato divisor con plato de 3 garras universal, cabezal vertical con cono ISO 40 y juego de portapinzas.
- No está permitido el intercambio de herramientas, útiles o instrumentos de medida entre opositores/as

- Si surgiese alguna duda con respecto a los ejercicios de la prueba práctica, el/la opositor/a deberá levantar la mano dirigiéndose a algún miembro del tribunal y escribirá la duda en un papel. Bajo ningún concepto podrá formular la pregunta en voz alta.
- Los/las opositores/as deberán permanecer en todo momento en los espacios indicados por el tribunal y deberá seguir sus indicaciones durante los diferentes ejercicios.

Parte B (Tema escrito):

- Se utilizará un sistema de plicas para garantizar el anonimato de los aspirantes
- Una vez realizado el sorteo de los temas, los/las aspirantes disponen de 15 minutos para abandonar el aula, pasado este tiempo no se permitirá la salida hasta que finalice la prueba.
- El texto se escribirá a mano con bolígrafo de color azul. No se permite el uso de bolígrafos de otros colores que no sea el azul (tonalidad común). Tampoco se permite el uso de tinta borrrable.
- No se permite el uso de corrector (Típlex o similar). En caso de error, se tacha entre paréntesis con una línea.
- No se puede poner el nombre, ni firmar, ni hacer ningún tipo de marca en las hojas ni en los sobres que permitan identificar al aspirante.
- Los folios deben numerarse a pie de página en el centro con el siguiente formato: pagina número "X" de "Y" sin círculos ni rayas, siendo X el número de página e Y el número total de páginas. (Ejemplo: página 2 de 5).
- Es obligatorio escribir por las dos caras del folio.

Criterios de Evaluación de la primera prueba

- Cada parte se califica de 0 a 10 puntos, siendo necesaria una puntuación mínima de 2,5 puntos en cada una de ellas.
- **En ambas partes**, además del resultado de la prueba, se valorarán los siguientes aspectos:
 - La presentación, concreción y claridad
 - La justificación de los datos y las fórmulas utilizadas
 - El exceso de tachaduras y la falta de claridad serán penalizados.
 - Se descontará 0,25 puntos cada falta gramatical u ortográfica
 - Se asignarán 0 puntos a las pruebas que requieran anonimato y que utilicen correctores, bolígrafos de color distinto al azul, tinta borrrable, marcas o firmas.
- En la **parte A** la ponderación de cada uno de los ejercicios o prácticas será proporcional a la duración de los mismos y se comunicará al inicio de la prueba. En la evaluación se valorará principalmente el resultado final y se tendrá en cuenta, además, lo siguiente:
 - El procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas, dominio de habilidades técnicas, la resolución de problemas surgidos, y las capacidades del aspirante con respecto a la organización del trabajo y la gestión del tiempo.
 - Se penalizará la falta de planificación, de orden y limpieza
- En la **parte B** se valorará:
 - Conocimiento técnico, profundo y actualizado del tema desarrollado
 - Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento
 - Presentación clara, ordenada y limpia en la redacción del tema
 - Bibliografía

Segunda Prueba

SOLO LOS/LAS OPOSITORES/AS QUE SUPEREN LA PRIMERA PRUEBA PASARÁN A LA SEGUNDA

- La programación didáctica deberá ser entregada en formato físico por los aspirantes que superen la primera prueba de la fase de oposición, en el horario de citación, el mismo día en que sean convocados para su defensa. El/la aspirante deberá proporcionar al tribunal 5 copias de la programación, al menos una de las cuales deberá estar encuadernada.
- En la realización y desarrollo de la programación y de las unidades didácticas-situaciones de aprendizaje (las unidades didácticas contendrán una o varias situaciones de aprendizaje), su contenido deberá ajustarse a la normativa curricular vigente en Castilla-La Mancha en el curso 2024/2025.
- El aula donde se realizará la defensa, contará con pantalla digital a disposición del opositor.
- Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

Criterios de Evaluación:

La segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el/la aspirante para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Documento de programación.

- Deberá cumplir los requisitos indicados en la convocatoria, en caso contrario se puntuará con cero puntos.
- Se valorará su contenido, su presentación, inclusión de todos los apartados recogidos en la legislación, estructuración y organización adecuada, claridad, profundidad técnica, legislación aplicada, justificación, contextualización y bibliografía.
- El incumplimiento de la exigencia de elaboración personal, original e individual del documento, será valorado negativamente por el tribunal.
- Se penalizarán las faltas gramaticales y ortográficas

Exposición oral. Se valorará:

- Exposición ordenada, clara, coherente y argumentada.
- Rigor científico y técnico de los contenidos desarrollados
- Referencias legislativas, normativas y técnicas adecuadas.
- Contextualización
- Originalidad
- Riqueza y precisión léxica, empleando la terminología de la especialidad.
- Distribución equilibrada de los contenidos y ajustada al tiempo establecido.

Para cualquier aspecto no expuesto en las presentes instrucciones se seguirán, con carácter general y ante cualquier duda, las instrucciones reflejadas en las Resoluciones de 23/01/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno libre y por el turno de personas con discapacidad. (2025/614 y 2025/615)

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN